



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1859.

CHIGUAYANTE, 02 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, lo dispuesto en los Artículos N°58 y N°70 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

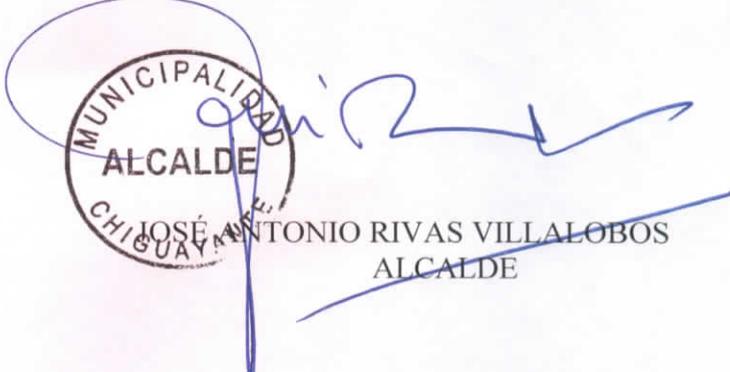
- DECRETO:
- 1) Destínese al funcionario Titular de nuestro municipio, don JOSÉ ANTONIO QUILODRAN MONSALVE R.U.N.: 11.913.189-8, Auxiliar, Grado 17 de la E.M.S., Escalafón Administrativos, a cumplir funciones con carácter permanente en la Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente, a contar del 01 de octubre de 2014.
  - 2) Déjese sin efecto toda destinación anterior, debiendo el funcionario indicado, a contar del 01 de octubre de 2014, depender de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente para todos los efectos legales.
  - 3) Procédase a la notificación de ésta resolución al interesado personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 02 OCT 2014 HORA 12:05

PROCEDENCIA P.A.F.

FIRMA USV